



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N°207-Plaza de Armas Telefax: 044-544396

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°048-2018-MDP

Paijan, 06 de Febrero del 2018

VISTO:



El Informe N° 010A-2018-OA-MDP de fecha de 16 de enero del 2018, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, solicita la **Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Paijan correspondiente al año fiscal 2018.**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la **Ley N°28607-** Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto en la **Ley N° 27972-** Ley Orgánica De Municipalidades;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° -2016-A/ MDP, de fecha 16 de diciembre del 2015, se aprobó **El Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente del Ejercicio Fiscal 2018** del pliego: Municipalidad Distrital de Paijan;

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante **Ley N° 30225** y los artículos 5°, 6° y 7° de su Reglamento aprobado mediante **Decreto Supremo N° 350-2015-EF**, disponen que cada entidad elaborara su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que el artículo 6° del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad dentro de los (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publica en el Sistema Electrónico De Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor

Paiján el Dorado del Valle de Chicama



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N°207-Plaza de Armas

Telefax: 044-544396

de cinco(05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

Que mediante **Ley N° 30372** Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se establece los montos para la determinación de los procesos de selección, los cuales será aplicados en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 22° al 25° de la Ley de Contrataciones del Estado, **Ley N° 30225** y el artículo 32° de su Reglamento aprobado mediante **D.S.N°350-2015-EF**.



Que, conforme a lo señalado en los considerados precedentes, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Paiján, para el Ejercicio Presupuestal 2018;

Que, mediante **Informe N°010A-2018-OA-MDP** de fecha 16 de Enero de 2018 la Oficina de Abastecimiento solicita la Aprobación Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2018, además de su publicación en el sistema electrónica de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) de acuerdo a lo que establece las normas del Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado **Ley N°30225** y su reglamento aprobado mediante **D.S. N°350-2015-EF**;



Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, estando a mérito de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la **Ley N°27972** Orgánica de Municipalidad; con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Distrital de Paiján para el **Ejercicio Fiscal 2018**, conforme al detalle contenido en el formato correspondiente establecido por el OSCE, documento que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2018), aprobado en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) del OSCE.

Paiján el Dorado del Valle de Chicama



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N°207-Plaza de Armas

Telefax: 044-544396

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Abastecimiento, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Distrital de Paiján
ALCALDE
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MOP

Paiján el Dorado del Valle de Chicama

Entidad:

Año:

Versión:

Fecha de Publicación

MUNICIPALIDAD DISTRITO DE PAIJAN

2018

1

3/14/18 4:23 PM

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad de	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Acción	Versión
2	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MOVILES PARA EL AÑO 2018	Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Recursos Determinados]	115000	Marzo	Incluido	1
1	Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Camino Vecinal entre el C.P. Chumpon y el C.P. Paijan, distrito de Paijan, Ascope - La Libertad", L1 Etapa, código SNIP 259090	Obra	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	1197167.84	Marzo	Incluido	1